MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO: 339/ REG.AL FOLIO: 010 / FECHA: 26-06-2026

ACEPTACION DE OFERTA No. 339-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	**339-DIGSA/DMCAL-2026**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS NIT 900827465-6, Cuyo representante legal es la señora MARIA CAMILA SAENZ TAFUR identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.031.943 Expedida en Bogotá D.C** **DIRECCION: CARRERA 31 NO. 13-132 T4 A603** **MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)** **TELEFONO: 3102746499-3152469076** **CORREO ELECTRÓNICO:** PC-ING@OUTLOOK.COM
OBJETO:	**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELÉCTRICA-CALDERA- ELECTROBOMBA SUMERGIBLE- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL) DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N°37926 expedido el 13 de febrero de 2026, Catalogo presupuestal A-02-02-02-008-007 correspondiente a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)", RECURSO 16 SSF.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la Aceptación de Oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	**26/06/2026**
SUPERVISOR:	**TE. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA** **Oficial Biomédica del DMCAL y/o quien haga sus veces**

A los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal

N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022,que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **TE. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **MARIA CAMILA SAENZ TAFUR** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.000.031.943 Expedida en Bogotá D.C** representante legal de **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS con NIT 900827465-6** con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente Aceptación de Oferta

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 49226 de fecha 26 de junio de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 21-46-101142435 de fecha 24 de junio de 2026 y Responsabilidad Civil No 21-54-101020783 de fecha 24 de junio de 2026 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 26 de junio de 2026.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

Maria Camila Saenz Tafur

MARIA CAMILA SAENZ TAFUR
identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.000.031.943 Expedida en Bogotá D.C**
Representante legal de: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS**
NIT 900827465-6

SUPERVISOR

TE. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA
Oficial Biomédica del DMCAL y/o quien haga sus veces

Elaboro:

TE. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA
SUPERVISOR

Reviso:

ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL